

DOMPDF_ENABLE_REMOTE is set to FALSE
file:///var/www/html/portal_mincom_v2/sites/default/files/styles/noticias/public/vm_ernestoo.jpg



Source:

Dirección de Comunicación Institucional

Cuba, asiste a la Sexta sesión sustantiva del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre la seguridad de las TIC y de su uso. Debate sobre medidas de fomento de la confianza, que tiene lugar en Nueva York. La delegación cubana está presidida por el viceministro de Comunicaciones, Ernesto Rodríguez Hernández

El viceministro de Comunicaciones, Ernesto Rodríguez Hernández, en su intervención de este miércoles, 13 de diciembre, expresó:

“Uno de los resultados de la sesión anterior de este GTCA fue la adopción de elementos para la elaboración y la puesta en funcionamiento de un directorio mundial e intergubernamental de puntos de contacto, como una medida de fomento de confianza.

“Con vistas al desarrollo y la operacionalización del directorio global, insistimos en que se debe garantizar el tratamiento adecuado de la información que se intercambie y la coordinación expedita ante incidentes cibernéticos, entre los puntos de contacto nacionales que decidan designar los Estados, a nivel técnico y/o político.

“En ese sentido, subrayamos que se debe establecer un protocolo claro para definir los contenidos de la información a intercambiar, circunstancias e igualdad de condiciones en que se produciría dicho intercambio. Las medidas mencionadas en el párrafo 37 (c) del Segundo Informe Anual Progresivo, pudieran contribuir a ello.”

En su discurso, Rodríguez Hernández, destacó:” Se requiere reforzar la creación de capacidades en los países en desarrollo para poder implementar adecuadamente el directorio de puntos de contacto. En ese sentido, resulta imperioso que los países en desarrollo reciban capacitación y transferencia de tecnologías.”

Resaltó:” Coincidimos en que no se pueden desaprovechar las experiencias de los mecanismos internacionales y regionales existentes, donde participan todos los Estados, que ya cuentan con directorios de puntos de contacto, como es el caso de la UIT. Sin embargo, no favorecemos que se intente imponer el reconocimiento de determinadas organizaciones como los interlocutores regionales para este tema, cuando no cuenten con la participación de todos los Estados Miembros de la región en cuestión. Las medidas de fomento de la confianza, implementadas a nivel regional o subregional no pueden considerarse modelos globales, dado que cada región tiene sus particularidades.”

“Un directorio global de puntos de contacto y las medidas de fomento de la confianza incluidas en la lista inicial y no exhaustiva compilada en el Anexo B del Segundo Informe Anual Progresivo, no son las únicas

acciones en las que debemos concentrar nuestros esfuerzos. Tal como se recomienda en el propio Informe Anual Progresivo, los Estados debemos seguir intercambiando puntos de vista en el GTCA, a propósito de la elaboración y aplicación de las medidas de fomento de la confianza, incluida la posible elaboración de medidas adicionales. “

“En ese sentido, nuestra delegación enfatiza en la necesidad de medidas que favorezcan la cooperación y la creación de capacidades para cerrar la brecha digital y garantizar un acceso universal, inclusivo y no discriminatorio a la información y al conocimiento a través de las TIC. No es posible fomentar la confianza en un contexto en el que se imponen obstáculos y medidas coercitivas unilaterales a países en desarrollo, las cuales limitan sus capacidades, en contravención del Derecho Internacional.

“La lista inicial de medidas de fomento de la confianza del Anexo B no incluye aun la creación de capacidades y se refiere mínimamente a la cooperación entre los Estados, cuando dicha cooperación puede verse como una medida de fomento de la confianza en sí misma.

El viceministro de Comunicaciones de Cuba en sus palabras expuso: “Al propio tiempo, no se puede obviar que las medidas de fomento de la confianza, como forma complementaria de mejorar la cooperación y la transparencia, no sustituyen las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, que deben establecerse para garantizar el uso pacífico del ciberespacio. Insistimos en que se precisa de normas vinculantes.”
